



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos

Informe del Director General

INTRODUCCIÓN

1. La inocuidad de los alimentos es una prioridad socioeconómica y de salud pública. Las enfermedades de transmisión alimentaria tienen importantes repercusiones para la salud pública. Los alimentos insalubres, es decir los que contienen concentraciones nocivas de bacterias, virus, parásitos, o sustancias químicas o físicas, provocan enfermedades agudas o crónicas —más de 200 enfermedades¹ de diarrea a cánceres— y en algunos casos desembocan en discapacidad permanente o la muerte. Se estima que cada año enferman en el mundo unos 600 millones de personas —casi 1 de cada 10 habitantes— por ingerir alimentos contaminados, lo que entraña una carga anual mundial de 33 millones de años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD) y 420 000 muertes.² Los países de ingreso bajo y mediano son los más afectados, con un costo anual estimado en US\$ 110 000 millones por pérdidas en productividad y costos de tratamientos médicos debidos al consumo de alimentos insalubres.³

2. Teniendo en cuenta las experiencias pasadas, las tendencias actuales y las necesidades futuras en materia de inocuidad de los alimentos y salud pública, en la resolución WHA73.5 sobre medidas para reforzar la inocuidad de los alimentos, adoptada por la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2020, se instaba a los Estados Miembros a mantener el compromiso al más alto nivel político de: considerar la inocuidad de los alimentos un elemento esencial de la salud pública; elaborar políticas de inocuidad de los alimentos en las que se tenga en cuenta, en todas las etapas de la cadena de suministro, los mejores consejos y pruebas científicos, así como la innovación; proporcionar recursos adecuados para mejorar los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos; adoptar medidas coherentes en todos los sectores pertinentes con el fin de promover la inocuidad de los alimentos, reconociendo a la vez los intereses de los consumidores; e incorporar la cuestión de la inocuidad de los alimentos en las políticas nacionales y regionales de salud, agricultura y ganadería, comercio, medio ambiente y desarrollo.

¹ Inocuidad de los alimentos: cifras y datos. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2020 (<https://www.who.int/en/news-room/fact-sheets/detail/food-safety>), consultado el 5 de noviembre de 2021.

² WHO estimates of the global burden of foodborne diseases: foodborne disease burden epidemiology reference group 2007-2015. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2015 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/199350>), consultado el 5 de noviembre de 2021.

³ Jaffee S, Henson S, Unnevehr L, Grace D, Cassou E. The safe food imperative: accelerating progress in low- and middle-income countries. Washington D.C., Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Banco Mundial, 2019 (<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30568>), consultado el 5 de noviembre de 2021.

3. A su vez, la Asamblea de la Salud pidió al Director General que actualizara la estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos,¹ en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y en consulta con los Estados Miembros y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), con el fin de superar las dificultades actuales y futuras, incorporando nuevas tecnologías y estrategias innovadoras para reforzar los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos, y que presentara un informe a la consideración de la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2022.²

4. En respuesta, la Secretaría de la OMS puso en marcha la actualización de la estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos. La estrategia actualizada tiene por objeto servir de plan maestro y guía de los Estados Miembros en las medidas que adopten para reforzar sus sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos y promover la cooperación regional y mundial. Esta estrategia actualizada, que contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se examinará en 2030 cuando se reflexione sobre los progresos realizados hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

5. A través de una convocatoria abierta la OMS estableció un nuevo grupo consultivo técnico sobre la inocuidad de los alimentos: alimentos más sanos para una salud mejor. El Director General seleccionó y designó un total de 24 reconocidos expertos en inocuidad de los alimentos, en representación de las seis regiones de la OMS, para que ofrecieran asesoramiento técnico sobre la actualización de la estrategia. El contenido de la estrategia actualizada se basa en anteriores estrategias mundiales y regionales para la inocuidad de los alimentos, así como en los resultados de dos conferencias internacionales de alto nivel³ sobre la inocuidad de los alimentos, que tuvieron lugar en 2019. Se celebraron dos reuniones del Grupo Consultivo Técnico, del 8 al 10 de febrero y los días 19, 22 y 23 de abril de 2021 para examinar la estructura general y el contenido de la estrategia revisada. Además de expertos en inocuidad de los alimentos y funcionarios de la OMS, a las dos reuniones asistieron también coordinadores de la FAO, la OIE y la secretaría del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, que aportaron sus contribuciones.

6. Se celebraron consultas periódicas con los coordinadores de la FAO y el OIE. En el 27.^o periodo de sesiones del Comité de Agricultura se pidió a la FAO que elaborara una nueva estrategia para la inocuidad de los alimentos, que armonizaría e incorporaría la labor de la FAO sobre inocuidad de los alimentos con sus actuales cambios institucionales, y prestaría un apoyo más amplio a la transformación de los sistemas alimentarios, mediante el fomento de la integración de perspectivas científicas, normativas y de creación de capacidad en materia de inocuidad de los alimentos en los trabajos de la FAO, así como el desarrollo de sinergias con la nueva estrategia de la OMS para la inocuidad de los alimentos.⁴ Desde finales de septiembre de 2020, la OMS y la FAO han seguido celebrando reuniones quincenales para intercambiar información sobre la actualización de la estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos y armonizar los esfuerzos estratégicos de ambas organizaciones en esa esfera. Las estrategias de la OMS y la FAO priorizan el fortalecimiento de los sistemas de control de alimentos mediante el uso de pruebas científicas (datos y conocimientos) en los procesos decisorios y el fomento

¹ Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos: alimentos más sanos para una salud mejor. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2002 (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/42705>), consultado el 5 de noviembre de 2021.

² Resolución WHA73.5, párrafo 2(1).

³ FAO y OMS. 2020. The future of food safety – Transforming knowledge into action for people, economies and the environment. Technical summary by FAO and WHO. Roma. (<https://doi.org/10.4060/ca8386en>), consultado el 5 de noviembre de 2021).

⁴ <http://www.fao.org/3/nd744en/nd744en.pdf>, (consultado el 5 de noviembre de 2021).

de la participación de partes interesadas y alianzas. Ambas organizaciones están considerando la elaboración de un marco de aplicación conjunta que se pondrá en práctica una vez aprobadas las estrategias.

7. El 13 de mayo de 2021, la OMS inició en la web una consulta, que se prolongó durante dos meses, sobre la actualización de la estrategia, con el fin de recopilar observaciones de todas las partes interesadas, en particular los Estados Miembros y las instituciones gubernamentales, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, entidades del sector privado y particulares que trabajan en los ámbitos de la salud pública y la inocuidad de los alimentos. Por otra parte, en junio, la OMS ofreció sesiones informativas oficiosas para organismos intergubernamentales, y en julio y octubre organizó sesiones informativas para los Estados Miembros. En el sitio web de la OMS se publicó un informe resumido sobre la consulta pública, y todos los comentarios recibidos se tendrán en cuenta en la revisión de la estrategia. En una sesión informativa ofrecida a los Estados Miembros el 8 de octubre de 2021 se presentó una reseña de los comentarios recibidos y las respuestas de la Secretaría.

8. A raíz de la decisión WHA65(9) (2012), en la que la Asamblea de la Salud decidió pedir a los comités regionales que formularan comentarios e hicieran contribuciones en lo concerniente a las estrategias, las políticas y los instrumentos jurídicos mundiales tales como convenios, reglamentos y códigos; y de la decisión WHA73(15) (2020), a tenor de la cual se puede entender que los comentarios y las aportaciones relativas a las estrategias, las políticas y los instrumentos jurídicos mundiales tales como convenios, reglamentos y códigos desarrollados en consonancia con la decisión WHA65(9) sobre la reforma de la OMS incluyen los instrumentos proporcionados por los Estados Miembros en el contexto de las sesiones técnicas, las consultas oficiosas y otras reuniones intergubernamentales celebradas en las regiones, se invitó a los Estados Miembros a que formularan comentarios y efectuaran contribuciones en relación con el proyecto de estrategia mundial para la inocuidad de los alimentos 2022-2030.

ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ACTUALIZADA

9. El texto completo de la estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos está disponible en el sitio web de la OMS.¹ Ese documento reseña la visión, la finalidad y las prioridades estratégicas de la Organización y describe los planes de aplicación y seguimiento.

Visión y finalidad

10. La visión de la estrategia actualizada es velar por que todas las personas, dondequiera que estén, consuman alimentos inocuos y saludables con el fin de reducir la carga de las enfermedades de transmisión alimentaria. Los fines de la estrategia actualizada son orientar y apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por priorizar, planificar, aplicar, monitorear y evaluar periódicamente las medidas para reducir la carga de morbilidad por enfermedades de transmisión alimentaria fortaleciendo continuamente los sistemas de inocuidad de los alimentos y promoviendo la cooperación mundial.

Cinco prioridades estratégicas para acelerar las iniciativas mundiales en materia de inocuidad de los alimentos

11. El proyecto de estrategia identificó cinco prioridades estratégicas interrelacionadas y sinérgicas con sus respectivos objetivos estratégicos. Mediante el uso de las cinco prioridades estratégicas

¹ <https://www.who.int/publications/m/item/draft-who-global-strategy-for-food-safety-2022-2030> (consultado el 6 de diciembre de 2021).

identificadas y de los respectivos objetivos estratégicos, la estrategia se orienta al establecimiento de sistemas de inocuidad de los alimentos que sean pioneros, basados en pruebas científicas, centrados en la persona y costoeficaces, con mecanismos de gobernanza coordinados e infraestructuras adecuadas.

Prioridad estratégica 1: Fortalecer los sistemas nacionales de control de los alimentos

12. El fortalecimiento de los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos comienza por el establecimiento o la mejora de los recursos, la infraestructura y los diferentes componentes de tales sistemas. Por ejemplo, ello puede incluir la infraestructura normativa, el control de la aplicación de las leyes, la vigilancia, la inspección, la capacidad y la idoneidad de los laboratorios, los mecanismos de coordinación y la respuesta en emergencias. En el marco de la prioridad estratégica 1 hay seis objetivos estratégicos a este respecto:

- i)* Establecer un marco de normas alimentarias moderno, armonizado y basado en pruebas científicas.
- ii)* Establecer un marco institucional para coordinar la labor de diferentes autoridades competentes que gestionan los sistemas nacionales de control de los alimentos.
- iii)* Desarrollar y aplicar normas y directrices adecuadas a sus fines.
- iv)* Fortalecer el cumplimiento, la verificación y la aplicación.
- v)* Fortalecer el seguimiento y la vigilancia de los programas de alimentos.
- vi)* Establecer sistemas para abordar incidentes y respuestas de emergencia en relación con la inocuidad de los alimentos.

Prioridad estratégica 2: Identificar los desafíos para la inocuidad de los alimentos a raíz de los cambios mundiales y la transformación de los sistemas alimentarios, y darles respuesta

13. Los cambios y transformaciones de ámbito mundial que experimentan los sistemas alimentarios en estos momentos y los que se prevé que ocurran en el futuro tendrán repercusiones para la inocuidad de los alimentos. Así pues, los sistemas de inocuidad de los alimentos deben estar debidamente equipados para detectar, evaluar y responder a problemas nuevos y existentes, como la creciente amenaza de la resistencia a los antimicrobianos de transmisión alimentaria. Los sistemas de inocuidad de los alimentos deben pasar de reactivos a proactivos, y deberían adoptar el principio de «Una sola salud» a la hora de hacer frente a los riesgos de salud que surgen en la interfaz entre los seres humanos, los animales y los ecosistemas. En el marco de la prioridad estratégica 2 hay dos objetivos estratégicos a este respecto:

- i)* Identificar y evaluar las repercusiones para la inocuidad de los alimentos derivadas de los cambios mundiales y las transformaciones de los sistemas alimentarios y el transporte de alimentos.
- ii)* Adaptar opciones de gestión de riesgos en función de los nuevos peligros de transmisión alimentaria derivado de la transformación y los cambios mundiales en los sistemas alimentarios y el transporte de alimentos.

Prioridad estratégica 3: Mejorar el uso de la información sobre la cadena alimentaria, las pruebas científicas y la evaluación de riesgos en los procesos decisorios relativos a la gestión de riesgos

14. La gestión de los riesgos para la inocuidad de los alimentos se basa en la ciencia. La generación, compilación, utilización, interpretación e intercambio de datos sientan las bases para el establecimiento de sistemas de inocuidad alimentaria basados en pruebas científicas y para el fortalecimiento de la cooperación internacional. En el marco de la prioridad estratégica 3 hay cuatro objetivos estratégicos a este respecto:

- i)* Promover la generación de pruebas científicas y el uso de evaluaciones de riesgo para establecer y examinar medidas de control de alimentos.
- ii)* Reunir información exhaustiva sobre la cadena alimentaria y más allá, y utilizar esos datos para adoptar decisiones informadas relativas a la gestión de riesgos.
- iii)* Obtener de fuentes extranjeras información y experiencias sobre análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos, a fin de mejorar las decisiones sobre gestión de riesgos y la capacidad técnica.
- iv)* Tomar decisiones coherentes y transparentes sobre gestión de riesgos al establecer medidas de control de alimentos.

Prioridad estratégica 4: Fortalecer el compromiso de las partes interesadas y la comunicación de riesgos

15. La inocuidad de los alimentos es una responsabilidad compartida que requiere esfuerzos conjuntos por todas las partes interesadas que intervienen en los sistemas de inocuidad de los alimentos. Para garantizar de forma satisfactoria la inocuidad de los alimentos de la granja al plato se requiere un planteamiento más inclusivo que abarque a todos los agentes que intervienen en los sistemas de inocuidad de los alimentos, en particular los consumidores con capacidad de acción y decisión. En el marco de la prioridad estratégica 4 hay cinco objetivos estratégicos a este respecto:

- i)* Establecer plataformas para realizar consultas sobre el programa nacional de inocuidad de los alimentos.
- ii)* Evaluar la pertinencia del uso de programas no reglamentarios para mejorar la inocuidad de los alimentos en toda la cadena alimentaria.
- iii)* Establecer marcos para comunicar la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos sobre inocuidad de los alimentos.
- iv)* Facilitar la comunicación, la creación de capacidad y la colaboración con los operadores de las empresas alimentarias y promover una cultura de la inocuidad de los alimentos.
- v)* Facilitar la comunicación, la educación y el compromiso de los consumidores.

Prioridad estratégica 5: Promover la inocuidad de los alimentos como un componente esencial del comercio de alimentos a escala nacional, regional e internacional

16. La inocuidad de los alimentos es una cuestión compleja en la que influye la situación socioeconómica. Con la globalización del comercio de alimentos, los patógenos y las enfermedades de transmisión alimentaria pueden cruzar fronteras y causar importantes daños en la salud y la economía. Con el fin de garantizar un mejor acceso a alimentos inocuos en los mercados nacionales e internacionales, los sistemas de inocuidad de los alimentos deberían ser más costoeficaces para los países importadores y exportadores, y a la vez mejorar la inocuidad de los alimentos en los mercados nacionales. En el marco de la prioridad estratégica 5 hay cuatro objetivos estratégicos a este respecto:

- i)* Fortalecer los sistemas de control de los alimentos y la creación de capacidad en los sistemas normativos del mercado nacional.
- ii)* Reforzar la interacción entre los organismos nacionales encargados de la inocuidad de los alimentos a nivel nacional y los que facilitan las prácticas comerciales justas a nivel internacional.
- iii)* Velar por que los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos estén en consonancia con las normas de la Comisión del Codex Alimentarius para proteger la salud pública y facilitar el comercio.
- iv)* Fortalecer los compromisos de las autoridades nacionales competentes con los organismos y las redes internacionales que establecen normas y directrices para los alimentos.

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA ACTUALIZADA

17. La aplicación de la estrategia actualizada dependerá del compromiso y las medidas que pongan en marcha los Estados Miembros, la OMS y el conjunto de la comunidad internacional. Dado que en los Estados Miembros los sistemas de inocuidad de los alimentos se encuentran en diferentes etapas de desarrollo, la elección de las prioridades estratégicas debe adaptarse a la correspondiente situación nacional y los Estados Miembros deberían modificar, reformular o fortalecer sus sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos según proceda, en función de las prioridades estratégicas determinadas en la estrategia actualizada.

18. El fortalecimiento de la cooperación internacional es un factor crucial para promover la aplicación de la estrategia. Los gobiernos nacionales deben participar con la comunidad mundial de inocuidad de los alimentos en la mayor medida posible, a fin de orientar y respaldar el mejoramiento de los sistemas de inocuidad de los alimentos. Esa cooperación internacional incluye la asistencia técnica entre los países y su participación y compromiso en programas, iniciativas y redes de inocuidad de los alimentos, todo ello con la coordinación de organizaciones internacionales, entre ellas la OMS y la FAO.

19. La OMS, junto con otros asociados internacionales, prestará apoyo a los Estados Miembros proporcionando liderazgo mundial y fomentando diálogos de política entre las partes interesadas; sintetizando los datos científicos y generando orientaciones normativas en materia de inocuidad alimentaria; fomentando la cooperación técnica y potenciando el fortalecimiento de las capacidades en los países; y reforzando las alianzas y fomentando la colaboración en el ámbito mundial. Se está examinando con la FAO un marco de aplicación conjunta armonizado con la estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos actualizada y la nueva estrategia de la FAO para la inocuidad de los alimentos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA ACTUALIZADA

20. La estrategia actualizada se sustentará en un marco de rendición de cuentas para medir la tasa de ejecución. En la estrategia actualizada se alienta a los Estados miembros a seleccionar indicadores y establecer metas a nivel nacional para evaluar la eficacia e idoneidad de los sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos en la consecución de los objetivos de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos. También se establecerá un mecanismo mundial para medir los progresos de la estrategia mediante un conjunto de indicadores y metas mundiales. La versión actualizada de la estrategia contiene tres indicadores mundiales:

- enfermedades diarreicas debidas al consumo de alimentos contaminados;
- sistema nacional de vigilancia de las enfermedades de transmisión alimentaria establecido para detectar enfermedades de transmisión alimentaria y contaminación de alimentos y darles seguimiento; y
- mecanismos de colaboración multisectorial para abordar eventos relacionados con la inocuidad de los alimentos.

21. Los dos primeros indicadores ya se monitorean y miden periódicamente a través del Reglamento Sanitario Internacional (2005), y el tercero se evalúa continuamente a través del Grupo de Referencia OMS sobre Epidemiología de la Carga de Morbilidad de Transmisión Alimentaria.

22. Con arreglo a los datos compilados a través de estudios de la OMS sobre las estimaciones mundiales de la carga de enfermedades de transmisión alimentaria y el Reglamento Sanitario Internacional (2005), en la estrategia actualizada se proponen también tres metas mundiales para los indicadores antedichos. Las metas propuestas pueden lograrse a través de la aplicación de la estrategia. Para 2030, la OMS tiene previsto ayudar a los países a lograr:

- una reducción del 40% en la incidencia de las enfermedades diarreicas de transmisión alimentaria por 100 000 habitantes;
- una puntuación de 3,5 o superior (siendo 5 la puntuación máxima) en la capacidad media mundial del sistema de vigilancia nacional de las enfermedades de transmisión alimentaria y la contaminación de alimentos en el marco de la evaluación externa conjunta;¹ y
- una puntuación de 4 o 5 en la colaboración multisectorial en los eventos relacionados con la inocuidad de los alimentos en el marco de la autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes.²

23. La OMS proporcionará un marco para el seguimiento de la aplicación y la validación de los progresos realizados hacia el cumplimiento de las metas mundiales.

¹ Herramienta de evaluación externa conjunta: Reglamento Sanitario Internacional (2005), segunda edición. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275849/9789243550220-spa.pdf>), consultado el 5 de noviembre de 2021.

² Reglamento Sanitario Internacional (2005): Instrumento de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO (<https://apps.who.int/iris/handle/10665/272956>), consultado el 5 de noviembre de 2021.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

24. Se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota del presente informe y a examinar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos,¹ decidió recomendar a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la siguiente decisión:

La 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe sobre la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos, decidió:

- 1) adoptar la versión actualizada de la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos;
- 2) pedir a los Estados Miembros que elaboren hojas de ruta para su aplicación en los países y faciliten los recursos financieros necesarios para apoyar esta labor; y
- 3) pedir al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos a la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2024 y, a partir de entonces, cada dos años hasta 2030.

= = =

¹ Documento EB150/25.